

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DE LA GUARDADORA PRINCIPAL  
CONFORME SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306  
DE 2009

**REF.:** PROCESO DE INTERDICCIÓN DE CARLOS ALBERTO DAZA

**Fecha:** Miércoles 13 de octubre de 2021

**Radicación:** 11001-31-10-005-2016-01208-00

**Hora de inicio:** 12:09 P.M.

**Hora de terminación:** 12:38 P.M.

**ORDEN DE LA AUDIENCIA**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las doce y nueve minutos de la tarde (12:09 P.M.) del día trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia de informe de guarda y exhibición de cuentas al interior del proceso de interdicción de **CARLOS ALBERTO DAZA**, radicado bajo el No. 2016-01208 proveniente del Juzgado Quinto (05) de Familia de Bogotá, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma LIFESIZE y del correo electrónico del Despacho, la invitación al siguiente correo electrónico: [mile.yayis@hotmail.com](mailto:mile.yayis@hotmail.com), en donde reciben comunicaciones las guardadoras, señora MARÍA DEL TRÁNSITO DAZA DAZA, como principal y la señora GINNA MILENA LÓPEZ DAZA, como suplente.

A la audiencia asistió la guardadora principal, la señora MARÍA DEL TRÁNSITO DAZA DAZA, identificada con cédula de

ciudadanía No. 41.550.017 de Bogotá D.C., y la guardadora suplente, la señora GINNA MILENA LÓPEZ DAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.074.260.

Seguidamente, se informó el objeto de la audiencia para luego concederle el uso de la palabra a la guardadora suplente, quien manifestó que CARLOS ALBERTO cuenta con el esquema de vacunación completo; se encuentra afiliado a la EPS Sánitas; tiene controles médicos por oftalmología, de salud se encuentra muy bien, solamente tiene problemas en los ojos, refirió que también tiene controles médicos por psiquiatría y toma medicamentos para la gastritis; que CARLOS ALBERTO vive con la tía en la carrera 80 No. 16-73 en el barrio Divino Niño, quien es la que lo cuida, además que se puede asear así mismo y preparar su desayuno, que tiene 53 años y que va a la iglesia y camina mucho en los lugares que él conoce, si quiere ir a otro lugar va acompañado de su tía o la guardadora suplente; relató cómo es un día normal de CARLOS ALBERTO; refirió que la última vez que fue valorado por psiquiatría fue hace más de un año, pero la EPS aún no le ha dado la cita y que por medicina general hace un mes tuvo control y lo encontraron bien, y que por oftalmología va a tener control.

En cuanto a la parte patrimonial, la guardadora suplente exhibió el balance de ingresos y egresos correspondiente al periodo comprendido entre agosto del año 2020 al mes de julio del año 2021 y el estado de resultados del ejercicio.

Posteriormente, se dejó constancia que la guardadora remitió vía correo electrónico, el balance de ingresos y gastos suscrito por contador público y el estado de resultados del cual hizo lectura mes a mes la guardadora, junto con los documentos dentro de los cuales también se encuentra la acreditación de la contadora pública MARTHA CLAUDIA GÓMEZ SEGURA; además, remitió el certificado de la historia clínica de la persona en condición de discapacidad expedida por EPS Sánitas, obrantes a folios 384 a 388 del expediente, los cuales se dieron por incorporados a la audiencia.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina siendo la hora de las doce y treinta y ocho minutos de la tarde (12:38 P.M.).

Se deja constancia de igual manera, que los vínculos a través de los cuales puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f3a8484a-4e4d-4ca8-94fe-0435cfc1e0c9?vcpubtoken=f41c6356-5b9e-4193-a6e8-2602685f1e2d>

O en su defecto: <https://manage.lifesize.com/singleRecording/f3a8484a-4e4d-4ca8-94fe-0435cfc1e0c9?authToken=b0f79752-02ab-4061-9001-c4b4798befc7>

La Juez,

**Firmado Por:**

**Olga Yasmin Cruz Rojas**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 001 Ejecucion De Sentencias**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dab517a49db28420027033f25607b389f4abc58792db36d1e31026b13e543  
d22**

Documento generado en 13/10/2021 03:51:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**